



Honorable Concejo Deliberante
San Martín 168. TEL. (03455) 492286
E-mail: honorableconcejovd@gmail.com

ORDENANZA 07/2018

VISTO:

La necesidad de la creación de una bandera como símbolo de identificación de los orígenes de nuestro pueblo.

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Villa Domínguez tiene una larga y rica historia que permite distinguirse con caracteres propios de los diferentes pueblos de la provincia.

Por ello

El HCD de la Municipalidad de Villa Domínguez,

Sanciona con fuerza de Ley,

La siguiente Ordenanza:

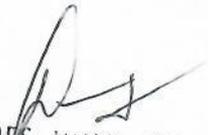
Art 1: El objetivo del concurso será; seleccionar entre las propuestas presentadas, una bandera que nos identifique, teniendo en cuenta nuestra historia y contemplando las transformaciones del presente para que se convierta en un emblema de identidad y pertenencia.

Art 2: El concurso se llevara a cabo, cumpliendo los requisitos plasmados en el ANEXO I de la presente.

Art 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

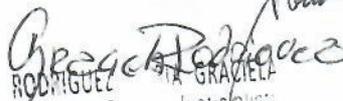

DIEGO ECKERT
CONCEJAL - F.P.V.
HDC VILLA DOMINGUEZ




TORRES HUMBERTO
Concejal Partido Justicialista
Municipalidad de V. Dominguez - E.F.


S. QUIROGA
F.P.V.
Municipalidad de Villa Dominguez


RAMON MAURICIO ALCARAZ
CONCEJAL
HDC VILLA DOMINGUEZ


RODRIGUEZ GRACIELA
Concejal
Municipalidad de Villa Dominguez


NUÑEZ PATRICIA MIRIAM
Concejal Partido Justicialista
Municipalidad de Villa Dominguez - E.F.

Dada en la sala de sesiones del HCD de la Municipalidad de Villa Domínguez a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Aprobada por los votos afirmativos de los Sres. Concejales que firman al pie, con la presencia de la Sra. Presidente del Concejo Zulma V Monzón y asistidos por la Secretaria Dra. Maira B Carrozio.-


CARROZIO MAIRA BELEN
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Villa Dominguez - E.F.


MONZON ZULMA VIVIANA
Vice Presidente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez - E.F.